

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor Tomás Arévalo Cedeño Valdez nació el 21 de septiembre de 1933 en Higüey, donde realizó sus estudios primarios y secundarios; desde la edad de 7 años era mecanógrafo, y a los 11 años fundó un periódico. Se graduó de bachiller en filosofía y letras con honores. Fue considerado el benjamín de los periodistas por sus compañeros del periódico El Caribe. En la Universidad de Santo Domingo obtuvo varios premios, y se graduó de doctor en derecho Magna Cum Laude;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que obtuvo el premio Presidente Peynado otorgado por tan excelsas condiciones; que fue fundador y secretario general de la Unión Cívica Nacional; salió electo diputado en 1962 por la provincia La Altagracia a la caída del gobierno del profesor Juan Bosch. Asistió el 26 de abril al Congreso Nacional, siendo llevado a pie en calidad de preso desde el Congreso hasta la Torre del Homenaje, y que participó en los preparativos de la Revolución de Abril que dieron con la caída del triunvirato;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el doctor Arévalo Cedeño ejerció la profesión de abogado con decoro, dignidad y una ejemplar dedicación. Durante su carrera y en el sagrado cumplimiento de su ejercicio profesional fue abanderado de que los abogados tuvieran la ética como guía y norte en el ejercicio del derecho;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los habitantes de la provincia de La Altagracia, sus colegas del derecho y diversos sectores siempre le profesarán el más profundo respeto y admiración por su comportamiento de

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Doctor Arévalo Cedeño Valdez, el edificio del Palacio de Justicia de Higüey, provincia La Altagracia.

2

humanista y por sus aportes a favor de la clase jurídica del país y de la provincia La Altagracia;

CONSIDERANDO QUINTO: Que después de contactar y entrevistar a jueces, fiscales, alguaciles y empleados judiciales de Higüey, y fruto de un consenso entre un grupo de abogados, se solicita que el edificio que aloja las oficinas de los diferentes tribunales de la provincia La Altagracia, se designe con el nombre de doctor Arévalo Cedeño Valdez;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber y atribución del Congreso Nacional reconocer y exaltar la decorosa y brillante carrera de un ciudadano que en vida fue un paradigma de honestidad, seriedad y decoro a los fines de que sirva de estímulo a las presentes y futuras generaciones, y sobre todo reconociendo la memoria de tan ilustre ciudadano.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966. Gaceta Oficial No.7146.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Doctor Arévalo Cedeño Valdez, el edificio del Palacio de Justicia de Higüey, provincia La Altagracia, en reconocimiento a la trayectoria de este meritorio hombre de la judicatura dominicana.

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Doctor Arévalo Cedeño Valdez, el edificio del Palacio de Justicia de Higüey, provincia La Altagracia.

3

Artículo 2.- La Suprema Corte de Justicia tendrá la responsabilidad de realizar un acto en el lugar donde se encuentra instalada la edificación y donde deberá desvelizarse una imagen del ilustre jurista con cuyo nombre sea designada dicha edificación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez; años 167° de la Independencia y 148° de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

René Polanco Vidal
Secretario